



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 17 de febrero del 2025

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 018-2025-CG-FCED-UNAC.

Visto el Expediente N° 2088102 recibido en la Facultad de Ciencias de la Educación en forma virtual el 07 de enero de 2025, mediante el cual se recibe el Informe Final del Proceso de Ratificación Docente del Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser en la categoría Auxiliar T.P. 20 horas.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 306 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; establece que, "Los docentes principales son nombrados por un periodo de siete (7) años, los docentes asociados por un periodo de cinco (5) años y los docentes auxiliares por un periodo de tres (3) años. Al vencimiento de dicho periodo, los docentes ordinarios de la Universidad, son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, a propuesta del 77 Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria. El reglamento de la Universidad establece el sistema de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes";

Que, el Artículo 307 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; establece que, "La ratificación de los profesores ordinarios se realiza de oficio al vencimiento del periodo para el cual fueron nombrados, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento respectivo";

Que, el Artículo 12° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; del Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, establece que, "Los docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, son ratificados, o separados, por Resolución del Consejo Universitario en base a una estricta y justa evaluación en la Facultad en la cual están adscritos, que incluye entre otros Indicadores, sus méritos, dedicación, eficiencia y la calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria";

Que, por RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 004-2025-CG-FCED-UNAC, de fecha 28 de enero de 2025, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, encargada de procesar los expedientes para Ratificación Docente presentados por los docentes adscritos a esta facultad;

Que, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación remite el Oficio N° 001-2025/CRPD-FCED e INFORME N°001-2025-CRPRD-FCED, ambos de fecha 14 de febrero 2025, donde, acuerda: **ADOPTAR** la evaluación realizada por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud y otorga su conformidad, recomendando la ratificación del Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial (20 horas);

Que, en la sesión ordinaria de la comisión de gobierno del lunes 17 de febrero, se trató como punto de agenda, la Ratificación Docente del Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser en la categoría Auxiliar T.P. 20 horas;

RESUELVE:

- 1.- APROBAR** el INFORME N°001-2025-CRPRD-FCED de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, se adjunta la documentación con calificativos y legajo personal del docente **DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER**, correspondiente a su proceso de ratificación docente en la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial, alcanzando un puntaje total de 80.62.
- 2.- PROPONER** al Consejo Universitario, la ratificación del docente **DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER** en la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial.
- 3.- ELEVAR** la presente Resolución, adjuntando el INFORME N°001-2025-CRPRD-FCED, calificativos y legajo personal del docente **DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER**, al Despacho Rectoral para su consideración en el Consejo Universitario, previo informe técnico de las áreas correspondientes.
- 4.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico administrativas de la Facultad e interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola – Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FDO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dra. Noemí Zuta Arriola
Decana (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Mg. Lezly Mary Morales Chalco
Secretaria Académica